



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Por decreto de Alcaldía n.º 2024-0070 de fecha 5 de julio de 2024, ha sido aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de peón limpiador/a, incluida en la convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo público así como los miembros que componen el tribunal de valoración, del tenor literal siguiente:

D.^a María Celia Ordóñez Ourille, en calidad de señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) y, en la fecha que se cita al margen.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y, no habiendo recibido reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la plaza de peón limpiador/a como personal laboral fijo, incardinada dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Examinada la documentación obrante en el expediente y, en base a las facultadas otorgadas por las leyes, resuelvo:

Primero. – Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos. –

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
José Ignacio Matilla Sánchez	****862**

Relación de aspirantes excluidos. –

Ninguno.

Segundo. – Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección de los candidatos para la plaza de peón limpiador/a, designar como miembros de dicho tribunal calificador a:

– Presidente/a:

Gonzalo Vaquerizo García (titular). Cuerpo Administrativo C-1 (JCyL).

Felisa Pajares Andrés (suplente). Cuerpo Administrativo C-1 (JCyL).

– Secretario/a:

Alicia Martínez Zaldo (titular). FHCN Arenillas de Riopisuerga.

Isabel Gómez Díaz (suplente). FHCN Diputación de Burgos.

– Vocales:

María Carmen Aguilera Martínez (titular). Cuerpo Administrativo C-1 (JCyL).

Ana Isabel Bernabé García (suplente). Cuerpo Superior A-1 (JCyL).



Carmen Laura Navazo Sanz (titular). Cuerpo Administración General A-1 Diputación de Burgos.

Luis Carmelo Porres García (suplente). FHCN Diputación de Burgos.

Fernando Rodríguez Revuelta (titular). Cuerpo Administrativo C-1 (Diputación de Burgos).

Miguel Angel Alonso Arroyo (suplente). Cuerpo Administrativo C-1 (Diputación de Burgos).

Tercero. – Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. – La baremación de los méritos de los aspirantes se efectuará por el tribunal de valoración.

Quinto. – Publíquese para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Sexto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre; de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del ROF.

Séptimo. – Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arenillas de Riopisuerga, a 5 de julio de 2024.

La alcaldesa,
María Celia Ordóñez Ourille